



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



Uotejado el presente documento  
es conforme con el original.

Madrid 16 de ABRIL de 2007

Rosa Nicolás

ROSA NICOLÁS VITTA

N.º y año del expediente
6/2007
Referencia
Mutación demanial SEVILLA Ib

#### 1. DENOMINACIÓN

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA LA MUTACIÓN DEMANIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA DE UNA PARCELA SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS (SEVILLA).

#### 2. MEMORIA

I. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha solicitado la desadscripción de una parcela situada en el término municipal de Dos Hermanas, Sevilla, que carece de utilidad para el cumplimiento de sus fines.

Dicha parcela fue adquirida por la Administración General del Estado mediante el expediente de Expropiación Forzosa Desagüe del Arroyo del Copero, dependiente del Canal del Bajo Guadalquivir, Sección V-trozo 2º, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), fincas 1, 2 y 3 del plano parcelario, con una superficie total de 188.790m<sup>2</sup>.

Según informe de la Confederación Hidrográfica, las Actas de Ocupación y Pago de los citados terrenos son de fecha de 29 de octubre de 1955, por lo que no procede la reversión de los mismos, al haber transcurrido más de 20 años desde la toma de posesión de aquéllos, en virtud de lo establecido en el artículo 54.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Figura inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número: 2007 724 41 999 0000262

II. La Autoridad Portuaria de Sevilla ha solicitado la adscripción de estos terrenos para su incorporación al dominio público portuario del Puerto de Sevilla, al objeto de salvaguardar el interés general mediante la ejecución de las obras de enlace del Puerto de Sevilla con la SE-40, viales de la nueva esclusa y ampliación de la Dársena del Cuarto.

III. Según lo dispuesto en el artículo 72.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el artículo 47 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General es competencia del Ministro de Economía y Hacienda acordar la mutación demanial de los bienes adscritos a un Organismo para el cumplimiento de fines o servicios de otro Organismo o de la Administración General del Estado. Estos bienes conservarán su calificación jurídica originaria debiendo utilizarlos exclusivamente para el cumplimiento de los fines determinantes de su adscripción.

### 3. PROPUESTA

Este Departamento, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con los artículos 71-72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ACUERDA la mutación demanial entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Autoridad Portuaria de Sevilla de la parcela descrita en el apartado I de la memoria de esta Orden.

Una vez formalizado el acta de mutación demanial, corresponderá a la Autoridad Portuaria de Sevilla el ejercicio de las competencias demaniales, incluidas las relativas a su administración, defensa y conservación.

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se adoptarán las medidas oportunas para hacer efectivo lo acordado en la presente Orden ministerial.

### 4. NORMAS BÁSICAS EN LAS QUE SE FUNDA LA PROPUESTA

- Artículos 71-72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Artículo 47 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

### 5. DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

6. Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

La Jefa del Área,

Irene de Blas Hidalgo

7. Cumplidos los trámites preceptivos, someto la propuesta que figura en el anverso.

Madrid, de abril de 2007

La Directora General,

P.D. (Resolución 7.7.2005)

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Cristina Ysasi Ysasmendi Pomán

### 8. APROBACIÓN:

Conforme con la propuesta, Madrid,  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
P.D. (ORDEN EHA/3057/2004, de 21 de septiembre)  
LA DIRECTORA GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

13 ABR 2007

Cotejado el presente documento  
as conforme con el original.

Madrid 16 de ABRIL de 2007

M<sup>a</sup> Mercedes Díez Sánchez



ROSA NICOLAS VIEIRA



**ACTA DE MUTACIÓN DEMANIAL DE UNA PARCELA SITUADA  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS, QUE SE DESADSCRIBE  
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y SE ADSCRIBE  
A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA,**

A fin de llevar a efecto lo dispuesto en la Orden Ministerial dictada por la Subdirectora General del Patrimonio del Estado (PD. OM 22.11.00. BOE 25.11.00), de fecha 13 de abril de 2007, formalizando en documento administrativo la desascripción de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del inmueble que se describe a continuación y su posterior adscripción a la Autoridad Portuaria de Sevilla, se suscribe la presente Acta por el Sr. Don Antonio Ballester Torres, Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Explotación del Bajo Guadalquivir, que en representación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir entrega el inmueble, por el Sr. Don Manuel A. Fernández González, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla, que lo recibe y por el Sr. D. Antonio Franco González, Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla que actúa en representación de Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.2 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

*Descripción: Parcela que fue adquirida por la Administración General del Estado mediante el expediente de Expropiación Forzosa motivado por la obras del Desagüe del Arroyo Copero, dependiente del Canal del Bajo Guadalquivir, Sección V-trozo 2º, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), fincas 1, 2 y 3 del plano parcelario, con una superficie total de 188.790 m2."*

*Figura inscrita en el Inventario General de bienes y Derechos del Estado con el número 2007-724-41-999-0000262.*

Sevilla, a 23 de agosto de 2007

Por la D.G. del Patrimonio del Estado,  
EL DELEGADO ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Antonio Franco González.

Por la Autoridad Portuaria

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel A. Fernández González.

Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,  
EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DEL  
SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAJO  
GUADALQUIVIR,

Fdo.: Antonio Ballester Torres